



RESOLUCIÓN No 1884
(25 ABR 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos para la Elección del Representante de Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y Resoluciones 3463 de 2006 y 3416 de 2007,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1614 del 23 de marzo de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria; Economía; Administración de Empresas, Psicopedagogía, Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales; Lenguas Extranjeras, Informática Educativa, Artes Plásticas, Música, Idiomas Modernos, Filosofía, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Metalúrgica, Enfermería, Química; Física; Matemáticas y Estadística, Derecho y Ciencias Sociales; SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial, Matemáticas y Estadística; SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas, Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 03 de mayo de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARTÍN EMILIO CAMARGO PALENCIA	91.252.612	FILOSOFÍA
DEISSY FABIOLA SUÁREZ SUÁREZ	1.049.608.407	ENFERMERÍA
JULIAN DAVID RODRÍGUEZ CUERVO	74.130.541	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA

Que revisada la inscripción de registro, junto con las constancias allegadas por la Coordinación de Admisiones, y Control de Registro Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1614 del 23 de marzo de 2011 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Certificado N° SC 6297-1



GP 108-1



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1884

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1614 del 23 de marzo de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARTÍN EMILIO CAMARGO PALENCIA	91.252.612	FILOSOFÍA
DEISSY FABIOLA SUÁREZ SUÁREZ	1.049.608.407	ENFERMERÍA
JULIAN DAVID RODRÍGUEZ CUERVO	74.130.541	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 ABR 2011



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

ALMG

Revisó: JULIA CILIANA MORENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Farid Sánchez Palencia

Secretaria General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja